

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTANTE: SILVIO VILLA MARULANDA

EJECUTADO: CASUR

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-00417-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante (archivo pdf 047 Cuaderno Ppal), por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 20, 21 y 22 de junio de 2023.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Soto'.

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria